**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

**NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024**

**“EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)”**

LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, A TRAVÉS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; REALIZA LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA** PARA LA ADQUISICIÓN DE **“EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)”** CORRESPONDIENTE LAS SIGUIENTES PARTIDAS ESPECÍFICAS Y CLAVES PRESUPUESTALES: 507-EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 546001-13803011001-515507BEAHC0324; 509-EQUIPO AUDIOVISUAL 546001-13803011001-521509BEAHC0324 Y 512-CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 546001-13803011001-523512BEAHC0324.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 7, 28 fracción III, 32 fracción I y último párrafo, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción III, 20, 27, 28, 32, 33 de su reglamento y; y 82 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Contenido**

1. **Datos generales de la Invitación.**
	1. Número de Identificación de la adquisición carácter de la Invitación.
	2. Origen de los recursos y partida presupuestal.
	3. Medio a utilizar para recibir proposiciones.
	4. Idioma.
	5. Moneda.
	6. Costo de las Bases.
2. **Objeto y alcance de la Invitación.**
	1. Información y descripción detallada de la adquisición.
	2. Plazo, lugar y condiciones de entrega.
	3. Garantía de cumplimiento del contrato.
	4. Pagos.
	5. Devoluciones.
	6. Penas convencionales.
3. **Forma de presentación de las propuestas**.
	1. Documentación legal y administrativa requerida al Invitado.
	2. Propuesta técnica.
	3. Propuesta económica.
4. **Criterios para la adjudicación y causas de descalificación del invitado.**
	1. Criterios de adjudicación.
	2. Causas de descalificación del invitado
5. **Declaración de invitación desierta y cancelación del proceso**
	1. Declaración de invitación desierta.
	2. Cancelación del proceso licitatorio.
6. **Tipo y modelo de contrato.**
	1. Formalización del contrato.
7. **Aspectos Administrativos que se consideran en el contrato**
	1. Adjudicación por incumplimiento.
	2. Modificación al contrato
	3. Sanciones
	4. Rescisión del contrato
	5. Restricción de cesión de derechos y obligaciones
	6. Terminación anticipada del contrato
8. **Inconformidad.**
9. **Fechas y lugar de los eventos de la invitación**
10. **Etapas de la invitación**
	1. Junta de aclaraciones.
	2. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas
	3. Análisis de propuestas y emisión de Dictamen
	4. Notificación de fallo

ANEXOS

| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| **Anexo 1** | Descripción de los bienes objeto de esta invitación |
| **Anexo A** | Rotulado de los sobres |
| **Anexo B** | Formato de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación |
| **Anexo C** | Formato para solicitar aclaración de dudas |
| **Anexo D** | Formato para presentar carta poder |
| **Anexo E** | Formato de acreditación de personalidad |
| **Anexo F** | Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad |
| **Anexo G** | Formato para presentar la propuesta técnica. |
| **Anexo H** | Formato para presentar la propuesta económica |
| **Anexo I** | Curriculum vitae (formato libre) |
| **Anexo J** | Modelo de contrato |

Glosario de términos

Para efecto de estas bases se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **Bases:** | Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.  |
| **Subcomité:** | Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de la Sierra Sur.  |
| **Contrato:** | Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Universidad de la Sierra Sur y el Proveedor Adjudicado. |
| **Convocante:** | Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur. |
| **Dictamen técnico-económico:** | Etapa en la que se analizan las propuestas, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los participantes y en la cual se verifica que cumplan con lo indicado en las bases de la Invitación, siempre en beneficio de los intereses de la Universidad de la Sierra Sur.  |
| **Investigación de mercado:** | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información. |
| **Ley:** | Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. |
| **Licitante:** | La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de la Invitación. |
| **Padrón de proveedores:** | El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. |
| **Precio no aceptable:** | Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación |
| **Oferta no solvente:**  | Es aquella que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte inferior en un veinte por ciento (20%), respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, del promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación. Valorando que dicha oferta no podría cubrir los costos del bien o servicio y por consecuencia, estaría en riesgo la correcta y oportuna entrega de los mismos.  |
| **Proveedor:** | La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma. |
| **Proveedor Estatal:** | La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma, cuyo domicilio fiscal se encuentra dentro del territorio del Estado de Oaxaca.  |
| **Reglamento:** | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca |

La Universidad de la Sierra Sur a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

**Invita**

A las siguientes empresas: MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.; " ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA S.A. DE C.V. y SINGULAR STYLO S.A. DE C.V., cuyo objeto social preponderante es la compra-venta de **EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, **CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL** destinado para equipar el Laboratorio de Medios Audiovisuales del Centro de Desarrollo Gubernamental de la Universidad de la Sierra Sur, que se interesen en participar en la INVITACIÓN RESTRINGIDA **UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024** denominada **“EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)”**,con forme a las siguientes:

**BASES**

**1.- Datos generales de la Invitación.**

Podrán participar en la presente Invitación, las personas físicas y morales que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores, con domicilio fiscal en el territorio estatal, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la adquisición en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las propuestas técnicas y económicas presentadas, podrá ser negociada por los invitados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, Fracción III, inciso J del Reglamento de la Ley.

* 1. **Número de identificación de la adquisición y carácter de la Invitación**

El número asignado a esta Invitación es UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024, la cual es de carácter Estatal, en términos del Artículo 32 fracción I de la Ley.

* 1. **Origen de los recursos y partida presupuestal.**

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con disponibilidad presupuestal con recurso estatal en las siguientes partidas específicas y claves presupuestales: 507-EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 546001-13803011001-515507BEAHC0324; 509-EQUIPO AUDIOVISUAL 546001-13803011001-521509BEAHC0324 Y512-CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 546001-13803011001-523512BEAHC0324.

* 1. **Medios a utilizar para recibir proposiciones.**

La Invitación será llevada a cabo de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

* 1. **Idioma.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

* 1. **Moneda.**

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

* 1. **Costo de las bases.**

Para participar en este proceso de Invitación no es necesario cubrir derecho alguno.

1. **Objeto (Información y descripción detallada de los bienes) y alcance de la Invitación.**

**Objeto:** EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE CÓMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)

**Claves: 546001-13803011001-515507BEAHC0324; 546001-13803011001-521509BEAHC0324 y 546001-13803011001-523512BEAHC0324**

**Partida específica:** 507-EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; 509-EQUIPO AUDIOVISUAL Y 512-CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PART** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANT** |
| 1 | ROUTER 16 CORE 12 SFP28 25 GBPS, 2 QSFP28 100 GBPS | EQUIPO | 1 |
| 2 | VIDEOCÁMARA PROFESIONAL | EQUIPO | 1 |
| 3 | CÁMARA FOTOGRÁFICA | EQUIPO | 1 |
| 4 | DRON | EQUIPO | 1 |
| 5 | TRIPIE PARA VIDEOCÁMARA CON CABEZAL DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 12 KG | PIEZA | 2 |
| 6 | ESTABILIZADOR PARA CÁMARA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 4.5 KG Y TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE 13 HORAS | EQUIPO | 1 |
| 7 | TRANSMISOR Y RECEPTOR DE VIDEO INALÁMBRICO DISTANCIA DE TRANSMISIÓN MÍNIMA DE 120 M | EQUIPO | 2 |
| 8 | KIT DE LUZ DE VÍDEO CON 3 LÁMPARAS LED Y LUZ RGB | KIT | 1 |

**Alcance**: La Universidad de la Sierra Sur.

Con fundamento en lo dispuesto con el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la Ley, que a la letra dice:

“La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.”

El invitado presentará su propuesta técnica y económica mediante un escrito que contenga las partidas que concursa, mismas que deberán presentarse conforme al formato establecido en el Anexo 1 de las presentes bases.

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, los participantes que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley.

El invitado o invitados que resulten adjudicados deberán presentar para su cotejo, previo a la firma del contrato los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Las disposiciones de las presentes Bases están debidamente fundadas en la Ley, así como en su reglamento por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Convocante con apego a la normatividad de la materia.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas.

El proveedor quedará obligado ante la Universidad de la Sierra Sur a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

* 1. **Información y descripción detallada de la adquisición:**

Las características, especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente invitación se mencionan en el Anexo 1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN**.

El usuario final del equipamiento será el personal adscrito a la Universidad de la Sierra Sur.

* 1. **Plazo, lugar y condiciones de entrega**

El o los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes detallados en el ANEXO 1 dentro de los 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato, libre abordo (L.A.B)), en el Almacén General de la Universidad de la Sierra Sur, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en un horario de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Se designa como responsable de validar la entrega de los bienes a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Sierra Sur. Siendo responsable de la recepción de los bienes del o de los proveedores adjudicados, a quienes se le expedirá un comprobante de la entrega a satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Universidad de la Sierra Sur.

Los bienes deberán venir perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Sierra Sur.

Los bienes deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del Licitante, número de invitación y número de lote. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien de lo contrario los bienes no se recibirán.

La recepción de los bienes estará condicionada a cargo de los responsables de validar su entrega, si se llegarán a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas la Universidad de la Sierra Sur no los recibirá, quedando el o los proveedores adjudicados comprometidos a sustituir los bienes deficientes en la calidad y la características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Universidad de la Sierra Sur en un plazo que no excederá de tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el período que corresponda.

* 1. **Garantía de cumplimiento del contrato.**

Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La falta de cumplimiento en el tiempo establecido, será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

* 1. **Pagos**

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El licitante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

* 1. **Devoluciones**

La Universidad de la Sierra Sur podrá hacer la devolución de los bienes al proveedor cuando:

1. Se comprueben deficiencias de la calidad y funcionalidad en cualquiera de los bienes, imputables a la empresa en este caso se deberá reponer a la Universidad de la Sierra Sur el 100% de los bienes que presenten deficiencias en la calidad y funcionalidad dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de que por escrito se le notifique a la convocante.

Si no obstante persiste en los errores la baja calidad y funcionalidad, o bien la no reposición de los bienes, la Universidad de la Sierra Sur procederá a la recisión del contrato.

* 1. **Penas convencionales**

La Universidad de la Sierra Sur, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley aplicará penas convencionales por el 1% por cada día natural de demora, contado a partir del día siguiente a la fecha pactada de entrega, penas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato previsto en la Ley y el Reglamento.

Lo anterior se aplicará si no se realiza la entrega total de los bienes requeridos en el plazo establecido en las presentes Bases.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

1. **Forma de presentación de las propuestas**

Los medios que utilizará la invitación:

**Presencial**

Los invitados deberán hacer entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas mediante el escrito correspondiente al formato del **ANEXO B** en las oficinas ubicadas en la Calle Pino Suarez 509, centro, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca el día 11 de diciembre del 2024 a las 13:00 horas.

El licitante presentará su propuesta técnica y económica en 2 sobres rotulados conforme al ANEXO A “Rotulado de sobres”, dichos sobres deberán estar cerrados y los cuales contendrán en su interior los documentos que correspondan a cada una de ellas en original y fotocopia.

El original de los documentos suscritos por la empresa, serán elaborados en papel membretado de la empresa licitante, impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con sus firmas autógrafas del representante legal acreditado en la presente invitación. La falta de estos requisitos será motivo de descalificación.

Las ofertas no deben contener textos entrelíneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La convocante devolverá a los invitados que soliciten por escrito, las propuestas técnicas y económicas desechadas, solicitud que deberán presentar a partir del décimo día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 20 días hábiles posteriores a la emisión de dicho fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

Los invitados sólo podrán presentar una proposición por invitación.

* 1. **Documentación legal y administrativa requerida al invitado**

El sobre UNO de la propuesta técnica debe contener los siguientes documentos, impresos y en medio magnético:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | TIPO DE FORMATO EN QUE SE DEBE PRESENTAR |
| 1 | Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Invitación (ANEXO B); | .PDF |  |
| 2 | Original para cotejo y Copia simple de la constancia de su registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado | .PDF |  |
| 3 | Copia de la constancia de situación Fiscal no mayor a tres meses a partir de la fecha de presentación de su propuesta. | .PDF |  |
| 4 | Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del ANEXO E; | .PDF |  |
| 5 | Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6); | .PDF |  |
| 6 | Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente. | .PDF |  |
| 7 | Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física); | .PDF |  |
| 8 | Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas | .PDF |  |
| 9 | Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del ANEXO F; | .PDF |  |
| 10 | Original de la carta de integridad, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás invitados.  | .PDF |  |
| 11 | Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del invitado, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, mediante la cual manifieste con toda claridad que, los bienes ofertados cuentan con la garantía requerida en el Anexo 1 de las presentes bases y que dicha garantía se contará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad. | .PDF |  |
| 12 | Original de currículum empresarial del invitado ANEXO I, el cual deberá́ contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes, instalaciones (con ubicación y fotografías), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así́ como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato. | .PDF |  |
| 13 | Catálogos, manuales o folletos en original o copia legible, firmados y sellados por el representante legal de las partidas que oferta; mismos que deberán señalar marca y modelo en los bienes de la partida que aplique, descripción técnica y de calidad de los mismos, identificando la partida que corresponda y la cual deberá coincidir con la descripción del bien ofertado. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. | .PDF |  |
| 14 | Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX). | .PDF |  |
| 15 | Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. | .PDF |  |
| 16 | Original de la Propuesta Técnica, conforme al ANEXO G, conteniendo la descripción de los bienes ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Anexo 1, el numeral 2.2 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes a utilizar en la Universidad de la Sierra Sur, 2.2 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.3.Garantía de cumplimiento del contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n... N/n). | .PDF | .DOC |

El sobre DOS de la propuesta económica debe contener los siguientes documentos, impresos y en medio magnético:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | TIPO DE FORMATO EN QUE SE DEBE PRESENTAR |
| 1 | Original de la Propuesta Económica, conforme al ANEXO H, conteniendo lo siguiente: el número de partida, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, 1.5 Moneda y 2.4 Pagos, se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n). | .PDF |  .DOC |

**La falta de cualquiera de los anteriores documentos será causa de descalificación.**

La convocante se reserva el derecho de por cualquier medio y en cualquier momento, verificar la legal existencia, solvencia económica y experiencia necesaria de los participantes, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada y su contenido.

Toda la documentación solicitada en los puntos anteriores deberá presentarse con el sello estampado de la empresa y firmada por el representante o apoderado legal en forma impresa.

La documentación deberá presentar las manera digitalizada en forma individual en formato .PDF en un dispositivo electrónico USB, solamente la propuesta técnica ANEXO G y propuesta económica ANEXO H deberá presentarse también en formato .DOC cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo:



* 1. **Propuesta técnica**

La propuesta técnica (sobre número UNO) deberá elaborarla conforme a lo solicitado en el ANEXO G, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones de venta ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes Bases, como son: forma de pago, tiempo de entrega y lugar de entrega, presentándola de manera impresa en una hoja membretada, debidamente firmada y estampado el sello de la empresa en original y copia en forma impresa, anexando el archivo correspondiente en el dispositivo electrónico USB en formato .DOC

Por lo anterior en cumplimiento con el Artículo 28 Fracción III inciso j) ninguna de las condiciones presentadas en estas bases así como en la propuesta técnica serán negociadas por los licitantes.

**Para la integración de su propuesta técnica invariablemente los invitados deberán observar el siguiente procedimiento:**

1. Si el invitado está en condiciones de cumplir técnicamente con las partidas requeridas, podrán ofértalas e ingresar la marca y modelo, ya que la convocante no aceptará opción alguna diferente a lo solicitado.
2. Deberá mencionar con precisión las condiciones de venta ofertadas, teniendo en consideración las requeridas por la Convocante, como son: formas de pago, tiempo de entrega, lugar de entrega, vigencia de precios y garantías en su caso.
3. Su propuesta técnica original deberá ser una fiel y exacta impresión en hoja membretada de la información capturada en este ANEXO G misma que se representará en original y copia debidamente firmada y sellada en todas las hojas que conforman, anexando el archivo correspondiente en dispositivo electrónico USB.

Las ofertas que se presenten deberán ser claras y precisas sin precios, en una sola oferta, sin la posibilidad de proponer opción diferente alguna a la solicitud, no deberá contener textos entrelíneas, raspaduras ni tachaduras.

No se aceptará hacer corrección alguna en el acto de apertura de ofertas.

Los invitados deberán adicionar los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de esta invitación.

* 1. **Propuesta económica**

El invitado entregará el sobre número “DOS” la oferta económica en original y fotocopia en papel membretado de la empresa.

La Propuesta Económica deberá elaborarla conforme al formato establecido en el ANEXO H conteniendo la descripción de las partidas ofertadas y cada una de sus especificaciones técnicas, como lo son: cantidad, unidad de medida, descripción técnica, etcétera, debiendo señalar los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales en moneda nacional, contemplando hasta dos decimales, quedando claramente especificado en la oferta y mencionando con precisión las condiciones de contratación ofertadas, teniendo en consideración como mínimo las requeridas por la convocante, tales como forma de pago, tiempo de entrega, lugar de entrega y vigencia de precios.

**Para la integración de esta propuesta económica el invitado deberá observar también el siguiente procedimiento.**

1. Ingresar la marca y modelo ofertado en las columnas correspondientes de las partidas en las que participa, esta información deberá coincidir fielmente con su propuesta técnica, en caso contrario se desechará la propuesta en la partida correspondiente.
2. Capturará con precisión el costo unitario sin IVA de los bienes, la marca y modelo que oferta en su propuesta económica, al momento de introducir el costo unitario se realizará de manera automática el cálculo del subtotal ofertado por partida. En la parte inferior se realizan los cálculos automáticos de la sumatoria el IVA y el monto ofertado conforme al ANEXO H de estas Bases.
3. Escribir con letra el monto total ofertado.

La propuesta económica deberá ser clara y precisa, no deberá contener textos entrelíneas, raspaduras y ni tachaduras, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado, de forma impresa en hoja membretada debidamente firmada y estampado el sello de la empresa en original y copia en forma impresa, los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente para seguridad de la convocante y del participante no siendo motivo de rechazo su omisión. Anexando el archivo correspondiente en un dispositivo electrónico USB en formato .DOC

1. La oferta tendrá validez obligatoria a partir del día de la apertura de ofertas y hasta el día de la firma del contrato.
2. El invitado deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en Moneda Nacional y hasta con dos decimales.
3. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido de igual manera se verificará el cálculo correspondiente del Impuesto al Valor Agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto que resulte correcto una vez que se verifica en todas las operaciones aritméticas necesarias. No siendo motivo de rechazo su omisión.
4. **Criterios de la adjudicación y causas de descalificación del Invitado**
	1. **Criterios de la Adjudicación**

En el dictamen técnico económico la Convocante aplicará el criterio de evaluación binario, es decir, considerando que las condiciones de los bienes materia de este proceso de contratación están definidas con precisión en el ANEXO H de las Bases del concurso, la adjudicación será para que el licitante cuya propuesta cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y presente la oferta económica solvente más baja.

En caso de incumplimiento de las propuestas presentadas, se establecerá en el dictamen la motivación y fundamentación respectiva.

Las ofertas serán evaluadas comparativamente en forma equivalente conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante en las bases del concurso, comparándolas contra lo solicitado en las bases del concurso y Junta de Aclaraciones determinando quién cumple quien no cumple.

Una vez analizada la Propuesta Técnica y Económica de los invitados en cada uno de los grupos solicitados, se adjudicará el contrato a quien oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases del Concurso y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de la Sierra Sur.

Si en esta invitación se presentará un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más invitados, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se desarrollará en el propio fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los que serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

La adjudicación será por partida.

Se contrataran cantidades previamente determinadas en términos del artículo 28 Fracción II inciso e) del Reglamento de La Ley de la materia.

* 1. **Causas de desechamiento**

Serán descalificados cuando por algún acto u omisión se afecte la solvencia de las propuestas, tales como: la comprobación de que algún invitado acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados; así mismo cuando dentro del procedimiento del Concurso se presenta cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Que no cumpla con cualquiera de las especificaciones de los bienes establecidas en el presente documento las que llegue a determinar la convocante en las bases o sus anexos así como los que deriven del acto de la junta de aclaraciones.
2. Cuando el contenido de los documentos presentados por los licitantes, no esté completo o haga referencia a aspectos distintos de los que requeridos en la convocatoria.
3. Cuando se compruebe la falta de firma del invitado o su representante legal, en alguno de los documentos.
4. Cuando las Propuestas Técnicas no contengan plasmados la fecha y el lugar de entrega de los bienes.
5. Cuando se presenten documentos ilegibles, con tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como propuesta técnica-económica, así como propuestas manuscritas a lápiz.
6. Cuando el invitado presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
7. Cuando el invitado presente sus ofertas en moneda extranjera.
8. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Universidad de la Sierra Sur, como elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados o de la propia convocante.
9. Cuando incurren en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, de su reglamento o cualquier otro ordenamiento legal en materia que afecte directamente el presente procedimiento.
10. Cuando no presente el o los escritos de manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad” requeridos en la convocatoria u omita la leyenda requerida.
11. Cuando en su propuesta omita conceptos como marca, modelo, materiales, especificaciones físicas, de empaque, etcétera en caso de que apliquen.
12. Cuando no se presenten con número y letra el monto de total de la oferta de las propuestas económicas
13. Aún y cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determine como no aceptable o no solvente conforme a la Fracción XII del artículo 3 de la Ley.
14. Cuando el invitado no acepte las correcciones en los supuestos de error aritmético o discrepancia de cantidades respecto a la evaluación de la propuesta económica.
15. Cuando presenten documentos oficiales personales o de la empresa, alterando el contenido de los mismos o bien la información presentada y o declarada se verifique que es falsa o incompleta, o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
16. Cuando se acredite que los invitados de un mismo producto bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más empresas invitados participantes).
17. Cuando el invitado se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de invitación.
18. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin o por inconsistencias en su propio contenido.
19. Si la firma de las respuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
20. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del invitado.
21. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
22. Cuando el invitado no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas plazo y lugar de entrega de los bienes materia de esta invitación.
23. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.1 de las Bases así como los escritos que formen parte complementaria de su Propuesta Técnica.
24. Cuando el precio ofertado rebase el techo presupuestal asignado.

**Se hace del conocimiento los invitados que el dictamen Técnico-Económico se valorará y analizar a dichas causas de descalificación.**

1. **Declaración de invitación desierta y cancelación del proceso**
	1. **Declaración de invitación desierta**

Se procederá a declarar desierta la Invitación Restringida UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 en los siguientes casos:

* 1. Ninguna persona presente propuesta.
	2. Ninguna de las ofertas evaluadas cumpla con los requisitos de la Convocatoria.
	3. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

En caso de declarase desierta la Invitación Restringida UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 en términos de los dispuesto en el Artículo 43 de la Ley, el Subcomité podrá declarar una Adjudicación Directa.

* 1. **Cancelación del proceso de Invitación**

Se podrá cancelar la presente Invitación, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Invitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
3. Cuando sea cancelado o reducido el recurso presupuestal autorizado.
4. **Tipo y modelo de contrato**

El modelo de contrato al que se sujetará el invitado adjudicado será el contenido en el ANEXO J de las presentes bases, será un Contrato con cantidades previamente determinadas.

**Formalización del contrato**

La firma del contrato que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en las oficinas de la Universidad de la Sierra Sur, ubicadas en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

1. **Aspectos administrativos que se consideran en el contrato**
	1. **Adjudicación por incumplimiento**

Si el adjudicado no firmara el Contrato o se hubiere rescindido por causas imputables al proveedor que hubiera resultado ganador en la invitación la Universidad de La Sierra Sur, podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%). Lo anterior de conforme a lo señalado en el Artículo 46, Fracción VI de la Ley y el Artículo 45, Fracción VI de su Reglamento.

* 1. **Modificaciones al contrato**

El contrato que se derive de esta invitación, sólo se podrá modificar conforme lo establecido en los artículo 58 de la Ley y 54 del Reglamento.

* 1. **Sanciones**

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

* 1. **Rescisión del contrato**

La Universidad de la Sierra Sur podrá rescindir administrativamente los Contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento que deberá seguirse será el establecido en el artículo 63 de la Ley.

**7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial y total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá constar por escrito con el consentimiento de la Universidad de la Sierra Sur.

* 1. **Terminación anticipada del Contrato**

La universidad de la Sierra Sur podría dar por terminados anticipadamente los Contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la propia Universidad de la Sierra Sur.

1. **Inconformidades**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

1. **Fechas, lugar y consideraciones de los eventos de la invitación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Junta de aclaraciones** | **Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas** | **Notificación del fallo** | **Formalización del contrato** |
| **11:30 horas****10 de diciembre de 2024** | **13:00 horas****11 de diciembre de 2024** | **A más tardar el 13 de diciembre de 2024** | **A más tardar el 16 de diciembre de 2024** |

Se le hace del conocimiento de los licitantes, que los actos serán públicos y se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

1. **Junta de Aclaraciones.** El acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomaran en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca.
2. **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.** El acto será llevado a cabo, en las oficinas ubicadas en Pino Suárez 509, col. Centro, c.p. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Invitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

La falta de la presentación de la carta poder y de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la “Carta manifiesto de interés en participar en la Invitación” (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

1. **Etapas de la invitación**
	1. **Junta de aclaraciones**

La convocante celebrará la junta con el propósito de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes participantes, relacionados con todo el contenido de la convocatoria o las presentes Bases, debiendo presentar el original de la carta contemplada como **ANEXO B** en el que expresen su interés en participar en la invitación.

Las solicitudes de aclaración **(ANEXO C)** deberán presentarlas vía correo electrónico a la dirección rreyes@unsis.edu.mx, en dicho formato, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

El acto se realizará de manera virtual mediante la plataforma ZOOM en la cual podrán acceder los invitados mediante Vía zoom ID 361 893 5546 CONTRASEÑA: SCAAS

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los invitados y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los invitados si no se envían al correo antes señalado, previo al inicio de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

1. Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Invitación (**ANEXO B);**
2. En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
3. En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

Las bases de la invitación podrán ser modificadas en virtud de las preguntas y respuestas que formulen los invitados participantes o por adiciones o precisiones que la convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el Acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte íntegramente de las Bases, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron dichas modificaciones deberán ser consideradas para la elaboración de propuestas y no deberán limitar la participación de los invitados.

Las modificaciones referidas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios requeridos originalmente, adición de otros o en variación significativa de sus características y

La asistencia virtual en la junta de aclaraciones será optativa.

* 1. **Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar recepción y revisiones preliminares a la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica. Lo anterior será optativo para los invitados por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y propuestas durante el propio acto.

Serán nombrados los invitados en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus propuestas (técnica y económica), en el caso de que no los hayan entregado dentro de los quince minutos anteriores al evento.

Los invitados deberán hacer entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica mediante el escrito correspondiente al formato del **ANEXO B** llevándose a cabo el acto conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en 2 sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Una vez recibidas todas las propuestas la convocante procederá a su apertura en presencia de los invitados haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La convocante comprobará que el sobre de la propuesta económica contenga dicha oferta.

De entre los invitados que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con los representantes de la convocante o en su caso el área usuaria o técnica rubricaran los **ANEXOS G y H**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

* 1. **Análisis de propuestas y emisión del Dictamen**

La Convocante entregará las proposiciones al Departamento de Recursos materiales de la Universidad de la Sierra Sur, para su análisis y emisión del Dictamen.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Unidad administrativa, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

* 1. **Notificación de Fallo**

El Subcomité dictaminará y emitirá el Fallo correspondiente, considerando el Dictamen de Resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Invitación en términos de lo establecido en las Bases publicando el acta correspondiente en la siguiente página de internet <http://www.unsis.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html>.

El fallo de la Invitación será vinculante para los proveedores que resulten adjudicados y no de la Universidad de la Sierra Sur, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes y/o servicio a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

Las oficinas que ocupa la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, se ubican en el edificio 2, Planta baja de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

**ANEXO 1** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN**

| **No .****PART** | **DESCRIPCIÓN** | **U.M.** | **CANTIDAD** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | **ROUTER 16 CORE 12 SFP28 25 GBPS, 2 QSFP28 100 GBPS** Tecnología de conexión Alámbrica Número de puertos:Número de puertos Ethernet 1G: 1 Número de puertos SFP28 de 25G: 12 Número de puertos QSFP28 de 100 G: 2 Número de ranuras M.2: 2 Características:CPU 2GHz Arquitectura de CPU: 64 bits 16 núcleos Tamaño de RAM 16 GB Tipo de RAM DDR4 Almacenamiento 128MB, NAND Sistema operativo: RouterOS (Nivel de licencia 6) Modelo de chip de conmutación: 98DX8525 Cambiar la conexión a la CPU: 4x25 Gbps Número de entradas de CA: 2 Rango de entrada de CA: 100-240 voltiosVoltaje nominal del adaptador de corriente: 12 voltiosCorriente nominal del adaptador de corriente: 12,5 AConsumo máximo de energía: 80WAccesorios 2 cables de alimentaciónOrejas para montaje en rackOrejas de soporte traseras para montaje en rackSoporte para gestión de cablesJuego de fijación | EQUIPO | 1 |
| 2 |  **VIDEOCÁMARA PROFESIONAL**• Sensor de CMOS de 1 pulgada• Sensor de CMOS (pixeles efectivos): 8.29 megapixeles• Zoom óptico: 15X• Sistema de estabilización de imagen: Sistema Óptico (desplazamiento del objetivo), EstabilizaciónElectrónica Dinámica y Estándar, Estabilización de Imagen Motorizada (Powered IS).• Con Modo infrarrojo• Pantalla: LCD Capacitivo, tamaño de 3.5 pulgadas, (1280 x RGB x 720)• Visor electrónico: 0.36 pulgadas, (1024 x RGB x 576)• Formatos de grabación (PAL): XF-AVC: 3840x2160/25.00P (160 Mbps) 1920x1080/50.00P, 50.001,25.00P (45 Mbps) MP4: 3840x2160/25.00P (150 Mbps) 1920x1080/50.00P, 25.00P (35.17 Mbps)• Almacenamiento de video: Tarjeta SD/SDHC/SDXC (2 ranuras)• Terminales de uso profesional (XLR) y terminales HDMI, MIC• Batería: BP-820• Tipo de sensor de imagen: 1 pulgada• Pregrabación: 3 pre REC• Filtro ND: 3 densidades: ND ¼, ND 1/16 y ND 1/64, torreta conmutada accionado por motor• Láminas de abertura: 9 bladed iris• Sistema de estabilización de imagen: inteligent IS, optical imge stabilizer, Powered IS.• Velocidad máxima de obturación: 1/2000 s• Infrarojo: (INFRARED)• Resolución: 4K• Cámara Lenta/Rápida• Almacenamiento de video: Double Slot• Tipo de almacenamiento de video: SD/SDHC/SDXC• Pantalla táctil: Touch panel 3.5”• Entradas de audio: PCM lineal y 2 terminales XLR con micrófono integrado.• HDMI: miniconector HDMI• USB: Tipo C compatible con clase de punto apunto y UVC• Salida: HD/SD• Terminal de control remoto con mini clavija de 2.5 mm• ZapataGarantía de 1 año contra defectos de fabricación | EQUIPO | 1 |
| 3 | **CÁMARA FOTOGRÁFICA**• Sensor CMOS de 24.1 megapíxeles.• Procesador de imágenes DIGIC X con rango ISO máximo de 102400 para imágenes fijas.• Sistema: AF II del CMOS de Píxeles Duales.• Toma de alta velocidad de 12 cps con obturador mecánico y 40 cps con obturador electrónico.• Seguimiento de sujetos con detección de personas, animales y vehículos, se agrega aviones y trenes.• Estabilización de imagen integrada de 5 ejes con tecnología de nivel automático.• Visor electrónico de aproximadamente 3.69 millones de puntos con cobertura del 100% y ampliación de 0.76x.• Velocidad de los cuadros de vídeo de hasta 4K de 60P sin recorte con la opción de 4K Fina (sobremuestreo de 6K), HDR PQ de 10 bits y un espacio de color de gama cinematográfica y grabación continua de vídeo que supere los 30 minutos.• Dos ranuras de tarjetas de memoria.• Pantalla táctil de ángulo variable de 3 pulgadas con 1.62 millones de puntos.• Zapata multifuncional para accesorios con una conexión digital.• Función cambio entre foto y video.• Conexiones por cable e inalámbricas a al teléfono inteligente a través de su puerto USB Type-C\*, WiFi® integrado y tecnología Bluetooth®.• Accesorios:o Lente RF24-105mm F4-7.1 IS STMo Correa anchaGarantía de 1 año contra defectos de fabricación | EQUIPO | 1 |
| 4 | **DRON**• Velocidad máx. de ascenso: 8 m/s• Velocidad máx. de descenso: 6 m/s• Velocidad máx. (al nivel del mar, sin viento): 21 m/s• Altitud máx. de despegue: 6000 m• Tiempo máx. de vuelo: 46 minutos• Tiempo máx. de vuelo estacionario: 40 minutos• Distancia máx. de vuelo: 30 km• Resistencia máx. al viento: 12 m/s• Ángulo máx. de inclinación: 35°• Sistema global de navegación por satélite: GPS + Galileo + BeiDou• Rango de precisión en vuelo estacionario:Vertical: ±0.1 m (con posicionamiento visual) ±0.5 m (con posicionamiento por satélite)Horizontal: ±0.3 m (con posicionamiento visual) ±0.5 m (con posicionamiento por satélite)• Memoria interna: 7.9 GB• Clase: C1 (UE)• Sensor de imagen: CMOS 4/3; píxeles efectivos: 20 MP• Objetivo: Campo de visión: 84°;Formato equivalente: 24 mm; Apertura: f/2.8-f/11; Enfoque: de 1 m a ∞• Rango de ISO:• Video: Normal, Slow-motion: 100-6400 (color normal)400-1600 (D-Log), 100-1600 (D-Log M), 100-1600 (HLG) Modo Noche: 800-12800 (color normal)Foto: 100-6400• Velocidad de obturación• Obturador electrónico: 8-1/8000 s• Tamaño máx. de imagen• 5280×3956• Modos de fotografía fija: Disparo único: 20 MP; Disparo en ráfaga: 20 MP, 3/5/7 fotogramas;Exposición automática en horquillado (AEB): 20 MP, 3/5 fotogramas en paso EV de 0.7;Temporizador: 20 MP, 2/3/5/7/10/15/20/30/60 segundos.• Formato de fotografía: JPEG/DNG (RAW)• Resolución de vídeo: H.264/H.265; 5.1K: 5120×2700 a 24/25/30/48/50 fps; DCI 4K: 4096×2160 a24/25/30/48/50/60/120\* fps; 4K: 3840×2160 a 24/25/30/48/50/60/120\* fps; FHD: 1920×1080 a24/25/30/48/50/60/120\*/200\* fps.• Formato de vídeo: MP4/MOV (MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265)• Tasa máx. de bits de vídeo: H.264/H.265: 200 Mb/s• Sistema de archivo compatible: exFAT• Modo de color: Normal/HLG/D-Log/D-Log M• Zoom digital: 3x (solo en modo de vídeo)• Estabilización: Estabilizador mecánico de 3 ejes (inclinación, rotación y giro)• Rango mecánico: Inclinación: de −135° a 100°; Rotación: de −45° a 45°; Giro: de −27° a 27°• Intervalo controlable: Inclinación: de −90° a 35° y Giro: de −5° a 5°• Velocidad máx. de control (inclinación): 100°/s• Intervalo de vibración angular: ±0.007°• Tipo de detección: Sistema de visión omnidireccional binocular, complementado con un sensor de infrarrojos en la parte inferior.Frontal: Rango de medición: 0.5-20 m; Rango de detección: 0.5-200 mRangos de medición: trasera (0.5-16 m), lateral (0.5-25 m), superior (0.2-10 m) e inferior (0.3-18 m)• Sistema de transmisión de vídeo: O3+• Calidad de la vista en directo: Control remoto: 1080p/30 fps, 1080p/60 fps• Frecuencia de funcionamiento: 2.400-2.4835 GHz; 5.725-5.850 GHz• Potencia del transmisor (PIRE): 2.400-2.4835 GHz: <33 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC) / 5.725-5.850 GHz:<33 dBm (FCC), <30 dBm (SRRC), <14 dBm (CE)• Distancia máx. de transmisión (sin interferencias)FCC: 15 kmCE: 8 kmSRRC: 8 kmMIC: 8 km• Distancia máx. de transmisión (con interferencias)Interferencias fuertes: paisaje urbano, aprox. 1.5-3 kmInterferencias medias: paisaje suburbano, aprox. 3-9 kmInterferencias débiles: suburbios/costa, aprox. 9-15 km• Velocidad máx. de descarga: O3+: 5.5 MB/s (con el control remoto DJI RC-N1); 15 MB/s (con el controlremoto DJI RC Pro); 5.5 MB/s (con el control remoto DJI RC); Wi-Fi 6: 80 MB/s• 4 antenas, 2T4R• Batería: Capacidad 5000 mAh; Voltaje nominal 15.4 V; Límite de voltaje de carga 17.6 V; Tipo Li-ion4S; Energía 77 Wh; Tiempo de carga Aprox. 96 minutos• Con almacenamiento en Tarjetas microSD• Tiempo máx. de funcionamiento de Control remoto: sin cargar un dispositivo móvil: 6 horas y Al cargar un dispositivo móvil: 4 horas.Garantía de 1 año contra defectos de fabricación | EQUIPO | 1 |
| 5 | **TRIPIE PARA VIDEOCÁMARA CON CABEZAL DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 12 KG*** Peso: 5.6 kg
* Carga máxima UNI/PdR 105:2021: 12 kg
* Sistema de contrapeso: Pasos variables
* Peso de contrabalance: 2.2, 4.4, 6.5 kg
* Altura máxima: 169 cm
* Altura mínima: 75 cm
* Diámetro de la base: 75 mm
* Número de niveles de burbuja: 1
* Centro de gravedad: 55 mm
* Bolsa de transporte
* Tamaño plegado 86 cm
* Color: Negro
* Acople (Parte Superior): Tornillo de 1/4", Tornillo 3/8"
* Alimentado por (baterías): Litio
* Enlace fácil con antirrotación
* Inclinación (Tilt) Frontal: -70° / +90°
* Tipo de cabeza: Cabeza de video fluida
* Tipo de pata: Doble
* Tipo de bloqueo de patas: Bloqueo por palanca
* Material: Aluminio
* Palanca de avería (Pan) Incluida
* Movimiento de paneo (Pan) Continuamente ajustable desde 0 hasta el nivel máximo
* Rotación Panorámica: 360°
* Tipo de zapata: 504PLONGR-1
* Zapata de acción rápida
* Estabilizador: Nivel medio - longitud del brazo variable
* Movimiento de inclinación (Tilt): Continuamente ajustable desde 0 hasta el nivel máximo
* Compatibilidad de accesorios: 114MV; 181B; 165MV; MVAPANBARM; MVAPANBARL

Garantía de 1 año contra defectos de fabricación | PIEZA | 2 |
| 6 | **ESTABILIZADOR PARA CÁMARA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 4.5 KG Y TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE 13 HORAS*** Puerto para accesorios: Orificio de montaje de 1/4"-20; Zapata; Puerto de transmisión de vídeo/telémetro LiDAR (USB-C); Puerto de control de cámara RSS (USB-C); Puerto del motor Focus (USB-C)
* Batería: Tipo: LiPo 4S; Capacidad: 1950 mAh; Energía: 30 Wh; Tiempo máximo de funcionamiento: 13 horas; Tiempo de carga: 1.5 horas / 4 horas máximo
* Conexiones Bluetooth 5.1 y Puerto de carga (USB-C),
* Compatibilidad con aplicación Ronin iOS 11.0 o posterior y Android 8.0 o posterior.
* Idioma español
* Carga probada: 4.5 kg (10 lb)
* Velocidad máxima de rotación controlada: Paneo: 360°/s ; Inclinación: 360°/s; Rotación: 360°/s 330°
* Rango mecánico: Eje de paneo: rotación continua de 360°; Eje de rotación: de −95° a +240°; Eje de inclinación: de −112° a +214°
* Frecuencia de funcionamiento: 2.400-2.4835 GHz
* Potencia del transmisor por Bluetooth: <8 dBm
* Peso Estabilizador: aprox. 1242 g (2.74 lb), Empuñadura: aprox. 265 g (0.58 lb)
* Dimensiones desplegado: 416 × 223 × 202 mm
* Conexiones; Puerto de alimentación/comunicación (USB-C); Puerto HDMI (mini-HDMI); Puerto de control de cámara RSS (USB-C)

Garantía de 1 año contra defectos de fabricación. | EQUIPO | 1 |
| 7 | **TRANSMISOR Y RECEPTOR DE VIDEO INALÁMBRICO DISTANCIA DE TRANSMISIÓN MÍNIMA DE 120 M**Velocidad de datos de 12 MbpsDistancia de transmisión de hasta 120 m (400 pies)* Interfaces: Entrada HDMI (tipo A hembra), Entrada SDI, 2\* Interfaces de antena (RP-SMA macho), Entrada de CC, USB tipo C
* Interfaces de suministro: Entrada de alimentación CC: 6-16 V, Fuente de alimentación USB tipo C: 5 V/2 A, Fuente de alimentación de batería: 6-16 V CC
* Consumo de energía: transmisor <11 W / receptor >7 W
* Peso del trasnmisor 206 g, peso del receptor 206 g
* Dimensiones de cada uno sin placa de batería: (L\*An\*Al): 110\*72\*33,5 mm
* Entrada / Salida Formato de vídeo: Transmisor (HDMI:480p60 ; 576p50; 720p50/59.94/60; 1080i50/59,94/60;1080p23.98/24/25/29.9/30; 1080p50/59.94/60 SDI; 1080p60/59.94/50 (Nivel A); 1080p60/59.94/50 (Nivel B); 1080i60/59.94/50; 1080p30/29.97/25/24/23.98; 1080PsF25; 720p60/59,94/50; 1080PsF24/23,98). Receptor (HDMI:480p60; 576p50; 720p50/60; 1080i50/60; 1080p24/25/30; 1080p50/60; SDI. 1080p60/50 (Nivel A); 1080i60/50; 1080p30/25/24; 720p60/50; 1080i50 (entrada 1080PsF25/24/23,98) 1080i60; (entrada 1080PsF30/29,97)).
* Frecuencia: 5 GHz
* Modo de modulación: OFDM
* Potencia de transmisión: Máximo 21dBm (transmisor)
* Receptor sensible -80dBm (receptor)
* Latencia de transmisión 0.08 s
* Ancho de banda: 20 MHz

Garantía de 1 año contra defectos de fabricación | EQUIPO | 2 |
| 8 | **KIT DE LUZ DE VÍDEO CON 3 LÁMPARAS LED Y LUZ RGB**Kit de 3 lámparas LED cada una con un panel de luz RGB y un adaptador de fuente de alimentación, con una página plegable de 4 lados para enfocar la dirección de divergencia de la luz. Equipado con una pantalla de acrílico brillante para suavizar la luz. Conexión Bluetooth para conectarse a una aplicación, para controlar la luz a través de un dispositivo móvil inteligente y cambio libremente entre CCT y HSI y 8 modos de escena en la aplicación.* Material del producto: aleación de aluminio
* Cantidad de cuentas de lámpara: 928
* Índice de reproducción cromática: ≥97
* Temperatura de color: 3200 K ~ 5600 K
* TINTE: RGB 0°~360°
* SAT: 0% ~ 100%
* Brillo: 22000 lux/0,5 m, 7300 lux/1 m
* Método de ajuste de la luz: ajuste continuo
* Características / Características: RGB, SAT, APP, Control conjunto, Luz especial, Cuentas de luz con alto índice de reproducción cromática, Pantalla LED mejorada
* Potencia: 50W
* Voltaje: CC 15 V
* Modo de suministro de energía: entrada de CC y batería
* Fuente de alimentación: CC: 15 V/4 A
* Peso del producto: 2,8 kg
* Tamaño del producto (mm): 326\*320\*73
* Refrigeración: disipación natural del calor

Garantía de 1 año contra defectos de fabricación | KIT | 1 |

**ANEXO A**

**ROTULADO DE SOBRES**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024

“EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)”

VICE-RECTORÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CALLE PINO SUÁREZ, CENTRO C.P. 68000. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El sobre uno “PROPUESTA TÉCNICA” indicará claramente la leyenda: “NO ABRIR antes de las **13:00** horas del día 11 **de diciembre de 2024**”.

El sobre dos “PROPUESTA ECONÓMICA” indicará claramente la leyenda: “NO ABRIR antes de las **13:00** horas del día 11 **de diciembre de 2024**”.

**ANEXO B**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

**“Nombre del objeto de la Invitación”**

**Formato de carta manifiesto de interés en participar en la Invitación**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

**Tratándose de Personas Físicas:**

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción de su actividad comercial y/o profesional:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

**Tratándose de Personas Morales:**

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

**ANEXO C**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

**“Nombre del objeto de la Invitación”**

**Formato para solicitar aclaración de dudas**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación **24 horas antes** de la celebración de la junta de aclaraciones).

.

**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación)**:**

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

**ANEXO D**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

**“Nombre del objeto de la Invitación”**

**Formato para presentar carta poder**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

**Presente**

(Nombre de quien otorga el poder)\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_, que se e encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por este conducto otorgo a \_\_\_\_\_\_(Nombre de quien recibe el poder)\_\_\_\_\_poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de la empresa |  | Nombre y firma de quien recibe el poder |
| Otorga poder |  | Recibe poder |

T e s t i g o s

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y firma |  | Nombre y firma |

**ANEXO E**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

**“Nombre del objeto de la Invitación”**

**Formato de acreditación de personalidad**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones |
| Calle y número: |  | Colonia:  |  |
| Delegación o Municipio: |  | Código Postal: |  |
| Entidad Federativa: |  | Teléfonos: |  |
| Correo Electrónico: |  |
| Persona Moral. |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: |  | Fecha: |  |
| Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |  |
| Lugar de Registro Público y/o de comercio:  |  | Fecha: |  | Folio: |  |
| Descripción del objeto social: |  |
| Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite |  |
| Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.) |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |
| Escritura pública número:  |  | Fecha:  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |  |
| Relación de Accionistas. |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): | % En acciones: |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera) |
| No. de la escritura pública en la que consten: |  | Fecha: |  |
| Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |
| Fecha: |  | Folio: |  | lugar del Registro: |  |
| **Personas Físicas.** |
| No. de Identificación que presente: |
| Fecha: |  | CURP: |  |
| Fecha de alta en la SHCP formato(R-1): |  |

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO F**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

**“Nombre del objeto de la Invitación”**

**Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del licitante o Representante Legal

Y sello de la empresa)

**ANEXO G**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

**“Nombre del objeto de la Invitación”**

**Formato para presentar la propuesta técnica**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), presento la siguiente propuesta técnica:

| **Partida** | **Descripción del bien o servicio** | **Unidad de medida**  | **Cantidad** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | (En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la Invitación) |  |  |

**Nota:** El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

**ANEXO H**

(Modalidad y número del procedimiento)

 **“Nombre del objeto de la Invitación”**

**Formato para presentar la propuesta económica**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), presento la siguiente propuesta económica:

| **Partida** | **Descripción del bien o servicio** | **Unidad de medida**  | **Cantidad** | **Precio unitario** | **Subtotal** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | (En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la Invitación) |  |  | $XXX | $XXX |
|  |  |  |  | **Subtotal** | **$XXXX** |
|  |  |  |  | **IVA (16%)** | **$XXXX** |
| **(Cantidad del precio total con letra)** | **Total** | **$xxxx** |

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de las presentes bases así.

|  |  |
| --- | --- |
| Tiempo de entrega: |  |
| Vigencia de la propuesta: |  |
| Forma de pago: |  |

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

**ANEXO I**

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

**“Nombre del objeto de la Invitación”**

**Curriculum vitae**

(Formato libre)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

**Presente**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la Invitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículum de mi representada:

\*\*\*\*Original de Currículum Empresarial Mismo que deberá contener como mínimo:

* Giro del proveedor
* Experiencia
* Relación vigente de clientes
* Recursos materiales y humanos
* Instalaciones con las que cuenta y organigrama. \*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

**ANEXO J**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “UNSIS”, LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA “UNSIS”, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- DECLARA LA “UNSIS”, QUE:**

**I.1.-** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2003, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO FINES DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA;

**I.2.-** LA NATURALEZA Y FINES DE LA **“UNSIS”**, SON IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO Y SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A NIVEL PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN MÍNIMO EN MATERIAS;

**I.3.-** LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS**, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8° FRACCIÓN I DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ENCONTRÁNDOSE INMERSA LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL ARTÍCULO 13° FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MISMAS QUE DECLARA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA;

**I.4.-** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN: GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, C.P. 70805. TELÉFONO: 951 57 24100 EXT 1304 Y 1305, CORREO ELECTRÓNICO: RREYES@UNSIS.EDU.MX. MANIFESTANDO.

**I.5.-** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USS030412HY6;

**I.6.-** REQUIERE ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, SESIÓN ORDINARIA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_** DE FECHA \_ DE DICIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, DICTAMINÓ EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (COMPLEMENTO).

**I.7.-** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA CLAVE PRESUPUESTAL 546001-13803000001-515507AEAAA0424

EN LA PARTIDA ESPECIFICA 507-EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, QUE:**

**II.1.-** ES UNA SOCIEDAD **\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, CON FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO A, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 0 DE (CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA), INSCRITO EN EL [INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA / REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE (ENTIDAD FEDERATIVA)], BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_;

EN CASO DE HABER ALGUNA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, INCLUIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE;]

**II.2.-** SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, \_\_\_\_\_, ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.1. DEL PRESENTE CONTRATO;

**II.3.-** EL **C** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DEL “PROVEEDOR”, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_ DE (CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA), INSCRITO EN EL [INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA / REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE (ENTIDAD FEDERATIVA)],MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA;

**II.4.-** SE APERSONA E IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EXPEDIDA POR EL \_\_\_\_\_CON NÚMERO \_\_\_\_\_;

**II.5.-** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CIUDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA Y CÓDIGO POSTAL);

**II.6.-** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES;

**II.7.-** SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO PV\_\_\_\_\_, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y ACTUALIZADO;

**II.8.-** CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; Y

**II.9.-** DISPONE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

III.- “LAS PARTES”, DECLARAN QUE:

**III.1.-** SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS **“PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA \_\_\_\_\_ DESCRITA EN LA SIGUIENTE TABLA, CUYA DICTAMINACIÓN SE EMITIÓ DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ DE DICIEMBRE DEL 2024, EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACUERDO NÚMERO \_, SESIÓN ORDINARIA \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_ DE DICIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (COMPLEMENTO), CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN **I.7.**

|  |
| --- |
| CLAVE PRESUPUESTAL: 546001-13803000001-515507AEAAA0424 |
| PARTIDA ESPECÍFICA: 507-EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN |
| **PART** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANT** |  **PRECIO UNITARIO**  |  **IMPORTE**  |
|  |  |  |  |  |  |
| (\_\_/100 M.N.) |  SUBTOTAL  |  |
|  IVA  |  |
|  TOTAL  |  |

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, A PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA, LA CUAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS “PARTES” SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 1, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA “UNSIS” SE OBLIGA A PAGAR AL “PROVEEDOR” LA CANTIDAD TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_ M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EL “PROVEEDOR” ENTREGUE BIENES QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE LA “UNSIS”.

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN LA “UNSIS”, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (“CFDI”) CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EL TRÁMITE DE PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR UBICADO EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 19:00, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

EL “CFDI” RESPECTIVO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES EXIGIDOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA Y CONTENER LOS DATOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES I.3. Y I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA “UNSIS”.

EN CASO DE PRESENTAR ERRORES O DEFICIENCIAS, LA “UNSIS” NO ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE INFORMARÁ POR ESCRITO AL “PROVEEDOR”, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EL “CFDI” CORREGIDO PARA CONTINUAR CON DICHO TRÁMITE.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA EL “PROVEEDOR”, ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE LA “UNSIS”. CUMPLIDO DICHO PLAZO, EL “PROVEEDOR” DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DEL CINCO AL MILLAR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA “UNSIS”.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL “PROVEEDOR”, LA “UNSIS” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL “PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR A LA “UNSIS”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (COMPLEMENTO).

POR LO QUE EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DEL \_\_\_\_\_\_AL \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LE CORRESPONDE SUPERVISAR, ADMINISTRAR, VALIDAR LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y VIGILAR EL DEBIDO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA “UNSIS”.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 DE SU REGLAMENTO, EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA “UNSIS” LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

* GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El “PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO)] DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y
* GARANTÍA DE ANTICIPO: EL “PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, ES DECIR EL EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PREVIA A LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, Y EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA CONTRATANTE, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.**

EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A LA **“UNSIS”** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE EN SU CASO SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, EL **“PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES.

EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ INFORMARLO POR ESCRITO A LA **“UNSIS”,** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ACONTECIMIENTO.

EN CASO QUE EL **“PROVEEDOR”** INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL “TITULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, CAPITULO ÚNICO” DE LA CITADA LEY.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA “UNSIS”.**

LA **“UNSIS”** SE OBLIGA CON EL **“PROVEEDOR”** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE \_\_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DEL \_\_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ Y HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS **“PARTES”.**

**DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **“PROVEEDOR”,** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. DICHA PENALIZACIÓN SERÁ DEL CINCO AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA HASTA POR EL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CASO DE EXCEDERLO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

EL “**PROVEEDOR”** SE OBLIGA A DESEMPEÑAR Y A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, CERTIFICADO, ALTAMENTE CALIFICADO Y CAPACITADO, ASÍ COMO UTILIZAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS.

POR LO ANTERIOR, LAS **“PARTES”** NO TIENEN NEXO LABORAL ALGUNO CON LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA OTRA, NI ESTÁN FACULTADAS PARA DIRIGIR LAS LABORES DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LIBERAN RECÍPROCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SU PROPIO PERSONAL PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.

LAS **“PARTES”** RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LAS ÚNICAS RELACIONES JURÍDICAS EXISTENTES ENTRE ELLAS, SON LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL ÉSTAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL PERSONAL BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO A LOS MISMOS, DE SALARIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, VACACIONES, AGUINALDOS, DESPIDOS, PRIMAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, IMSS E INFONAVIT, POR LO QUE, LAS **“PARTES”** SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEL EJERCICIO QUE EN SUS LEGÍTIMOS DERECHOS TENGAN LOS TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS DEL **“PROVEEDOR”**, SERÁ ASUMIDA DIRECTAMENTE POR ÉSTE. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESOLVIERAN QUE LA **“UNSIS”** DEBA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL DEL **“PROVEEDOR”,** ÉSTE SE OBLIGA A REEMBOLSAR A LA **“UNSIS”** EL PAGO DEL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, O SE PODRÁ LLEVAR A CABO UNA COMPENSACIÓN. CONSECUENTEMENTE, NO SE GENERA ENTRE LAS **“PARTES”** RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EL **“PROVEEDOR”** RESPONDERÁ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DEL TRABAJO, POR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON SUS TRABAJADORES.

**DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.**

EL **“PROVEEDOR”** NO PODRÁ TRANSFERIR, CEDER, TRASPASAR O TRANSMITIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “UNSIS”.

**DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

EL **“PROVEEDOR”** EMPLEARÁ Y ASIGNARÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y COSTO AL PERSONAL CAPACITADO, CALIFICADO Y SUFICIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO HAYA CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, LA **“UNSIS”** TENDRÁ EL DERECHO DE REQUERIR, POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL **“PROVEEDOR”** LA SUSTITUCIÓN O REMPLAZO DE CUALQUIER MIEMBRO DE DICHO PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ REALIZARLO DE FORMA INMEDIATA.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

LA **“UNSIS”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE EL **“PROVEEDOR”** INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO SE INCUMPLAN LOS PLAZOS, LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. CUANDO SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO;
3. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;
4. CUANDO NO BRINDE A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA **“UNSIS”** LAS FACILIDADES, DATOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO;
5. CUANDO SE INCUMPLA EL COMPROMISO RELATIVO A LA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA **“UNSIS”** PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
6. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL **“PROVEEDOR”;**
7. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO;
8. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y/O
9. CUANDO NO PRESENTE LAS GARANTÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, LA **“UNSIS”** INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE LA CAUSAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. SI LA **“UNSIS”** CONSIDERA QUE EL **“PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LO HARÁ SABER AL **“PROVEEDOR”** POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO AL **“PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE ESTE INSTRUMENTO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA “UNSIS”, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

LAS **“PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA **“UNSIS”** SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
2. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS; O
3. CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **“UNSIS”.**

DE ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, LA “**UNSIS**”, LO NOTIFICARÁ AL “**PROVEEDOR**” POR ESCRITO. EL **“PROVEEDOR”** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA **”UNSIS”** EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUPUESTOS LA **“UNSIS”** REEMBOLSARÁ AL **“PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

**DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVISTO EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OBTENER DE LA **“UNSIS”** LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA. SE ENTENDERÁ POR INFORMACIÓN TODA AQUELLA ESCRITA, VERBAL O GRÁFICA, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMAGNÉTICOS, QUE SEA ENTREGADA O CONFIADA POR PARTE DE LA **“UNSIS”** AL **“PROVEEDOR”**, O BIEN, EMPLEADOS, DEPENDIENTES DE ÉSTE O TERCEROS AUTORIZADOS.

TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DE LA **“UNSIS”** POR LO QUE EL **“PROVEEDOR”** NO DIVULGARÁ EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA **“UNSIS”**. LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES JUDICIALES DE AUTORIDADES REGULATORIAS O GUBERNAMENTALES COMPETENTES O, POR INSTRUCCIÓN DE LA **“UNSIS”** RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LE SEA PROPORCIONADA, OBLIGÁNDOSE EL **“PROVEEDOR”** A NO DIVULGAR, REVELAR, PROPORCIONAR, TRANSFERIR O REPRODUCIR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO LA INFORMACIÓN HAYA SIDO RECIBIDA ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PUEDA SER DIVULGADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
2. SI LA INFORMACIÓN FUE RECIBIDA DE UN TERCERO, QUIEN LEGALMENTE LA HAYA OBTENIDO CON DERECHO A DIVULGARLA; Y
3. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE HAYA SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, YA SEAN IMPRESOS O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES, TENDRÁN EL CARÁCTER DE RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA **“UNSIS”** Y CONSTAR POR ESCRITO. POR LO ANTERIOR, EL **“PROVEEDOR”** NO PODRÁ COMERCIALIZAR O DAR A CONOCER, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN TERCERO LA INFORMACIÓN RESULTANTE.

EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GUARDAR Y MANTENER TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL **“PROVEEDOR”** Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **“UNSIS”**, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL **“PROVEEDOR”** NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, Y, EN SU CASO, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE LAS **“PARTES”**, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 54 DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL **“PROVEEDOR”** INFRINJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO Y A LIBERAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA **“UNSIS”**.

**VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

LAS **“PARTES”** CONVIENEN PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN, A FIN DE LLEGAR A UN ARREGLO FAVORABLE PARA LAS **“PARTES”**. EN TODO CASO, LAS **“PARTES”** DEBERÁN DE RATIFICAR SU VOLUNTAD AL HACER USO DE ESTA CLÁUSULA, PACTANDO LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL MEDIO DE SOLUCIÓN QUE ELIJAN.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS **“PARTES”** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS **“PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL DOMICILIO DE LA **“UNSIS”** UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS \_\_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_.-----------------------------------------------------------------------------------

|  |
| --- |
| POR LA **“UNSIS”** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS** **RECTORA**  |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ** **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** |
| POR **“EL PROVEEDOR”** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| TESTIGOS DE ASISTENCIA |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |